FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
01/07
Fecha de Aprobación
21-01-2020
ROL S.I.I
31-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 12 de fecha 09-12-2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 174 de fecha 21-01-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137,50 m² ubicada en CAMINO INTERIOR
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° ____ Lote Nº ____ manzana ____
localidad o loteo CHEPICA ABAJO sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
EDUARDINA BECERRA MADARIAGA	9.967.204-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ	ARQUITECTO	5.841.452-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS CHEPICA

JAIME ZUÑIGA TOBAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE